



GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio, *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556- 1621)*, Madrid: Ediciones Polifemo, 2012. ISBN: 978-84-9681-3731

La feliz originalidad intelectual de *La Edad de la Nobleza* consiste en vincular la doctrina nobiliaria de tratados y genealogías a su expresión administrativo- judicial; o, lo que es lo mismo, analizar los textos administrativos generados en los procesos de concesión de hábitos militares y pleitos de hidalguía en Castilla y Portugal como si de un tratado de nobleza se tratara. José Antonio Guillén analiza esta doctrina nobiliaria en ambos reinos ibéricos precisamente entre 1556 y 1621, un período considerado tradicionalmente por la historiografía, por distintas escuelas y desde distintas aproximaciones, de refeudalización y de rearistocratización, una época en que los valores aristocráticos alcanzan a toda la sociedad. Es tiempo también de gran producción doctrinaria sobre la nobleza, cuya evolución el autor analiza no sólo a partir de la tratadística de la época, sino también como discurso producido en el ámbito de las tensiones sociales de la época, de la necesidad de determinar quién es noble y quién no lo es, de quién accede al privilegio y quién queda excluido.

El estudio de José Antonio Guillén se organiza en base a un proemio, seis capítulos y un *post scriptum* a modo de recapitulación y conclusión. El primer capítulo, dedicado a la tratadística nobiliaria en Castilla y Portugal, estudia las principales obras sobre materia nobiliaria (tratados, nobiliarios y genealogías). Se analizan con profusión los temas, tipos y fuentes de estas obras con erudita minuciosidad, teniendo siempre en mente la clásica dicotomía entre sangre y servicio que, durante todo el período considerado, constituirán los polos entre los que bascularán las definiciones sobre la verdadera o, por lo menos, la superior nobleza. Dicha dicotomía, en este capítulo y en el resto del libro, será reiteradamente recordada, estrategia narrativa sin duda determinada por la naturaleza de los tratados de nobleza que, como señala el autor, se basan en "una suerte de argumento de ida y vuelta que siempre se retoman en cualquier punto del discurso. De ahí que, en ocasiones, sus lecturas y comentarios parezcan repetitivos. Como si los lectores tuvieran que recorrer siempre el mismo camino de una explicación escolástica" (p. 145).

En el segundo capítulo, dedicado a los procedimientos administrativos para la obtención de hábitos militares, se establece el vínculo entre el discurso

RESEÑAS

nobiliario de los tratados y su eco en dichos actos burocráticos, considerados por el autor como "artefactos culturales de definición de lo nobiliario" (p. 150). Guillén Berrendero sostiene que las probanzas para la obtención del hábito de las distintas Órdenes, sobre todo las respuestas dadas en los interrogatorio por los testigos que han de declarar sobre la nobleza del postulante y sus antepasados, constituyen de hecho una forma de discurso oral, que resuena en la opinión pública (p. 188), sobre lo que significa o no ser noble. A este discurso oral se consagra el tercer capítulo mientras en el cuarto se estudian bajo estas premisas las ejecutorias de hidalguía.

En los últimos dos capítulos se analiza la problemática de la relación entre el discurso nobiliario presente en tratados y probanzas en el Portugal de los Felipes. En ellos se hace hincapié en el impacto que en la definición de la nobleza tuvo, para el discurso portugués, tanto la influencia de la tradición legal y tratadística castellana como el advenimiento de una nueva dinastía deseosa de recompensar a quienes le habían sido propicios, lo que recrudeció el debate sobre el mérito y la sangre para ser reconocido como noble o ennoblecido.

A lo largo de las páginas de *La Edad de la Nobleza* se hace constantemente alusión a una semántica de los contrarios, de obvia raíz kosselleckiana, para encuadrar los procesos conceptuales para definir lo noble y excluir del privilegio, reflejo de los conflictos de la época, conflictos que se desarrollan en lo que el autor define como un espacio público del que los interrogatorios para las distintas probanzas son campo de debate. La constante referencia a estas nociones obliga a una reiterada reflexión y abstracción sobre los mismos. Contra quienes suelen recordar la acusación de Karl Marx a Proudhon, en su *Miseria de la filosofía* (1847), de haber llevado al extremo no las cosas sino los términos que las expresan, cabe señalar que la obra de José Antonio Guillén es un buen recordatorio de que las ideas y los conceptos ni son inocentes ni nacen y evolucionan en el pacífico mundo de las ideas, sino que están cargados de significado político y que se inventan y mutan al albur de intereses económicos, políticos y sociales.

**-Antonio Terrasa Lozano-
CIDEHUS- Universidade de Évora**